



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 13 /

En Río Bueno, a 11 de Octubre del 2016 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de derecho Público, Rut: 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde (S) don **Oscar Mauricio Ovando Hernández**, cedula de Identidad N° 13.819.480-4, Chileno, de profesión Ingeniero Comercial, soltero, ambos domiciliados en calle comercio N° 603 de la Comuna de Río Bueno y don **MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA**, cedula nacional de identidad N° 13.520.147-2, Chileno, soltero, de profesión Topógrafo, Domiciliado en calle Topacio N°191 Brisas de la Ribera comuna de Valdivia, en adelante " el Profesional" se conviene lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del **Programa Psat Vivienda**, implementado por la I Municipalidad de Río Bueno.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a don **MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA**, para que realice el siguiente Levantamiento Topográfico:

Comité Villa Verde Cayurruca Comuna de Río Bueno:

- Curvas de nivel cada 0.5 mts.
- Vegetación
- Arborización
- Emplazamiento 2 P.R.
- Emplazamiento contornos infraestructura
- Emplazamientos deslindes perimetrales
- Emplazamiento Vías colindantes (camino público 330 mts.)
- Emplazamiento Ruta T-385 (40 mts.)
- Georreferenciación coordenadas UTM DATUM WGS-84 Huso 18S
- Líneas Oficiales

Identificación de deslindes Comité de Vivienda y allegados de Crucero:

- Emplazamiento contorno infraestructura
- Emplazamiento deslindes perimetrales
- Emplazamiento vías colindantes
- Deslindes entre vecinos
- Líneas oficiales



TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno cancelara a don **MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA**, por la prestación del servicio la suma de **\$1.000.000**-(Un millón de pesos), más Impuesto , con cargo a la cuenta "Psat Vivienda". El que será cancelado contra entrega de documentación y emisión de boleta de Honorarios por El prestador de Servicio, además de adjuntar el certificado que acredite la efectiva prestación de servicios, el cual será emitido por el director de Secplan.

CUARTO: La supervisión de la prestación de Servicios profesionales que da cuenta este contrato, estará a cargo del profesional **WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME**, Arquitecto, Director de Secplan, quien dará la solución inmediata a cualquier duda en la ejecución de este.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que don **MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA**, no es dependiente ni empleado de la I. Municipalidad de Río Bueno, ni adquiere este carácter por este convenio, que realizara su labor sin vínculos de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.

SEXTO: Las partes fijan sus domicilios en las ciudades de Valdivia y Río Bueno respectivamente y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente convenio se firmara en Siete ejemplares del mismo tenor quedando uno de ellos en poder de don **MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA** y los restantes en el Municipio.


MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA
R.U.T. 13.520.147-2
TECNICO TOPOGRAFO




OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
I MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

